



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INDUSTRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA  
INDUSTRIAL Y DE LA PEQUEÑA Y  
MEDIANA EMPRESA



E9\*65R00/10\*23821\*00 REV. 01

**REVISIONES ACEPTADAS EN EL EXPEDIENTE DE HOMOLOGACIÓN /  
REVISIONS APPROVED FOR THE HOMOLOGATION**

E9\*65R00/10\*23821\*00  
REV. 01

A la vista de lo expuesto en el informe nº / *Regarding the test report No:*

PC25070439

Del servicio técnico / *Of the technical service:*

IDIADA

En lo que se refiere a la homologación cuya contraseña es /  
*Concerning the homologation under approval number:* E9\*65R00/10\*23821\*00

Fecha / Date:

09/12/2020

Concedida al sistema/ componente/ unidad técnica independiente/ vehículo<sup>1</sup> / *Granted to system/ component/ independent technical unit/ vehicle<sup>1</sup>*

Marca / Make:

Lazer Lamps Ltd

Tipo / Type:

D-BCN

Fabricante / Manufacturer:

LAZER LAMPS LTD

Representante / Representative:

---

Esta Autoridad de Homologación acepta para su modificación en el correspondiente expediente de homologación, la siguiente documentación / *This Type-Approval Authority accepts the following documentation for modification in the homologation package:*

- a) Comunicación<sup>1</sup> / *Communication 1:* ~~No modificado / Unmodified~~, ~~Incluido / Added~~, Sustituido / *Replaced*, ~~Modificado / Modified~~
- b) Informe de ensayo<sup>1</sup> / *Test report 1:* ~~No modificado / Unmodified~~, ~~Incluido / Added~~, Sustituido / *Replaced*, ~~Modificado / Modified~~
- c) Documentación técnica<sup>1</sup> / *Technical documentation 1:* ~~Sustituido / Replaced~~

Motivo/s de la revisión / *Reason/s for revision:* Se corrige el tipo. / *Correction of the type.*

Lugar / Place: Madrid

Fecha / Date: Ver firma electrónica / See digital signature

Firma / Signature: Ver firma electrónica / See digital signature

<sup>1</sup> Tácheselo lo que no proceda / *Delete as appropriate*





MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
INDUSTRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA  
INDUSTRIAL Y DE LA PEQUEÑA Y  
MEDIANA EMPRESA

## Anexo - Información adicional sobre esta Homologación de tipo

### Condiciones de la autorización y pie de recurso

Los vehículos, sistemas, componentes o unidades técnicas independientes fabricados en virtud de esta homologación de tipo deben estar identificados y portar las marcas correspondientes según la reglamentación aplicable.

La producción en serie de vehículos, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes debe realizarse de acuerdo con la documentación de homologación. Todo cambio en la producción individualizada requerirá autorización expresa por parte de la Autoridad de Homologación Española.

Cualquier modificación en los datos incluidos en el certificado de homologación, como el nombre de la empresa, representante en la UE, dirección y las plantas de fabricación deben ser comunicados inmediatamente a la Autoridad de Homologación Española.

La homologación perderá su validez cuando la misma haya sido retirada o el tipo ya no cumpla con los requisitos legales. La retirada tendrá lugar siempre que hayan dejado de cumplirse los requisitos necesarios para la concesión y mantenimiento de la misma, cuando el fabricante no pueda demostrar a la Autoridad de Homologación el cumplimiento con los requisitos y procedimientos para garantizar la conformidad de la producción, en caso de que el titular no cumpla con sus obligaciones inherentes a la homologación o cuando se determine que el tipo homologado no cumple con los requisitos de seguridad y medio ambiente.

La Autoridad de Homologación de Tipo española podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones del fabricante en cualquier momento. En particular, se podrá comprobar la correspondencia del producto con el tipo homologado, así como las medidas establecidas para garantizar la conformidad de la producción. A tal efecto se podrán tomar o solicitar las muestras necesarias. Se permitirá el acceso sin trabas a las instalaciones de producción y almacenamiento a los empleados o representantes de la Autoridad de Homologación Española.

La autorización objeto de esta resolución de homologación de tipo no es transferible. Los derechos de marca de terceros no se encuentran afectados por esta homologación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada<sup>2</sup> ante la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana empresa, o ante la Secretaría de Estado de Industria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<sup>2</sup> Nota: Para interponer recurso de alzada deberá acceder al siguiente enlace:  
<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=157>

